

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35053 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.º Que en la sección 5ª de convenio 349/12, del concursado Excavaciones Hermanos Pociello, S.A. con CIF: A22019301, se ha dictado con esta fecha sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 17 de julio de 2013.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

2.º La misma resolución ha acordado el cese de la Administración concursal en su cargo, con obligación de rendir cuentas en el plazo de un mes.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación que debe interponerse en veinte días.

4.º Se ha acordado igualmente la formación de la sección sexta para calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación como culpable.

Huesca, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050080-1